



EDICTO

----- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN H. MATAMOROS, TAMAULIPAS.-----

**AL C. JESUS HERNANDEZ GRANADOS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.**

En el Expediente No. 01139/2023, relativo al JUICIO ORDINARIO SOBRE PETICIÓN DE HERENCIA EN CONTRA DE LOS C.C. JESUS HERNANDEZ GRANADOS Y J. JESUS HERNANDEZ MARTINEZ; PROMOVIDO POR MARTHA LAURA HERNANDEZ GRANADOS, JAIME HERNANDEZ GRANADOS, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ GRANADOS, JORGE LUIS HERNANDEZ GRANADOS, MA DEL PILAR HERNANDEZ GRANADOS, MAYRA SANJUANITA HERNANDEZ GRANADOS, se dictó un auto que a la letra dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas; (16) dieciséis de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Por recibido el escrito signado por el LICENCIADO HECTOR JOEL TURRUBIATES CONDE, debidamente autorizado por los C.C. MARTHA LAURA HERNANDEZ GRANADOS, JAIME HERNANDEZ GRANADOS, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ GRANADOS, JORGE LUIS HERNANDEZ GRANADOS, MA. PILAR HERNANDEZ GRANADOS, y MAYRA SANJUANITA HERNANDEZ GRANADOS, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de JESUS HERNANDEZ GRANADOS es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por tres veces consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL C. JESUS HERNANDEZ GRANADOS, POR EDICTOS Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada SANDRA VIOLETA GARCIA RIVAS, Jueza Primera de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la LICENCIADA BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto décimoprimer del acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe. Doy fe."

----- DOS RUBRICAS ILEGIBLES DEL C. JUEZ Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS.-----

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

**LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.
SECRETARIA DE ACUERDOS**

L'MQH.

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000025630168
Archivo Firmado: 55_EDICTO_EX_01139-2023_41_18-06-2024_14-25-01.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000013997	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-06-18T19:30:18Z / 2024-06-18T13:30:18-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	dc 33 65 cf fb cd 9e 50 26 c4 3b 88 e3 78 89 c1 85 44 6a a0 92 61 52 95 6a f9 d3 c3 21 d4 7e 84 8d 3f 1a 20 47 f6 b7 f8 02 7b e9 91 00 2d 0d 65 a3 e7 af 14 25 dc 14 d6 e8 37 48 64 5c 06 02 f6 f9 cd dc 6e 34 25 36 bf c7 dc f0 21 66 ce 2a 3f f6 86 a7 ae 0b 54 84 9a 2e 72 03 35 9d dc 54 c9 9a c9 7b 59 ec 2c b8 10 57 c2 80 77 9b cb a5 d2 c4 ff 7d db a8 22 2f be 46 99 0d 29 d6 58 15 79 e0 df 0c 98 3e ee 8e 9a e7 48 e9 b2 07 21 12 ff 46 b3 37 67 e2 5c 0d 3d 7b be 30 51 71 77 15 48 d7 04 e1 6e ae f7 e4 79 55 58 b8 05 20 81 e1 db dd 04 41 8d 57 d3 31 e9 a9 79 73 76 46 81 b0 12 bd 8a 14 c0 77 c7 d5 c4 d2 e2 21 2c 8c 91 bb 77 3c 41 f4 80 a9 0f fe ae 92 63 d6 8c d0 ae e1 d9 1a 42 62 a9 25 10 26 93 df ca a8 36 e9 83 44 f2 a0 61 03 31 4f 9f ed 67 23 2d 06 a6 b5 d4 57 29			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-06-18T19:30:18Z / 2024-06-18T13:30:18-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000013997			

